ACUERDO No. 025 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES AL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca es un establecimiento público del orden departamental, dotado de autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Acuerdo No. 052 de diciembre 06 de 2024 se designó como Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes al doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 28 de febrero de 2025 el Consejo Directivo ordenó la liquidación, pago y concedió al doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período laboral comprendido entre el 18 de septiembre de 2023 y el 17 de septiembre de 2024.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 3 de marzo de 2025, el Consejo Directivo, por necesidades del servicio, aplazó el disfrute de las vacaciones previamente concedidas al doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 18 de junio de 2026, el Consejo Directivo autorizó y concedió al Rector el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones pendientes, las cuales fueron programadas para ser disfrutadas entre el veintidós (22) de junio y el primero (1°) de julio de 2026.

Que de conformidad con el Artículo Segundo del citado Acuerdo No. 019 de 2026, quedaron pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles de vacaciones del período laboral comprendido entre el 18 de septiembre de 2023 y el 17 de septiembre de 2024.

Que el doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS solicitó la respectiva autorización para proceder con el disfrute de los restantes ocho (8) días hábiles de vacaciones pendientes, programados del dieciocho (18) al veintisiete (27) de agosto de 2026.

Que según lo establecido en los artículos 8, 12 y 15 del Decreto Ley 1045 de 1978, las vacaciones son un derecho de los empleados públicos, y compete a la autoridad correspondiente autorizar su disfrute.

Que corresponde al Consejo Directivo, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, conceder el disfrute de las vacaciones del Rector.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDO No. 025 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES AL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones pendientes. Conceder al doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793, en su calidad de Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, el disfrute de los restantes ocho (8) días hábiles de vacaciones pendientes, correspondientes al período laboral comprendido entre el 18 de septiembre de 2023 y el 17 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Periodo de disfrute. Los ocho (8) días hábiles de vacaciones autorizados en el presente Acuerdo se disfrutarán entre el dieciocho (18) de agosto y el veintisiete (27) de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, con lo cual se da por completado el disfrute del periodo vacacional acumulado del citado año de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Área de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación. Notifíquese el presente Acuerdo al doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Vanessa Salazar Lozano – Tesorera General con Funciones de Talento Humano
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica -